



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 064-2019-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 13 de julio de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de julio del 2019, en orden del día, sobre **"APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 001-2019-CPECD-MDCGAL QUE ELEVA AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el art. 88° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, prescribe que "Las Comisiones de regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de ordenanzas y/o reglamentos de los servicios municipales respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo Municipal le encargue";

Que, mediante Informe Carta N° 010-2019-SNCHV/MDCGAL, de fecha 11 de julio del 2019, los Miembros de la Comisión Permanente de Educación Cultura y Deporte, solicitan se incluya como punto de agenda en la siguiente Sesión de Concejo Municipal la presentación del Proyecto de Ordenanza que regula la administración, uso, funcionamiento y mantenimiento de las infraestructura de las instalaciones deportivas.

Que, mediante Dictamen N° 001-2019-CPECD-MDCGAL, de fecha 11 de julio del 2019, la Comisión Permanente de Educación Cultura y Deporte, dictamina elevar al Pleno del Concejo Municipal, para su aprobación, el Proyecto de "Ordenanza Municipal que Regula la Administración, Uso, Funcionamiento y Mantenimiento de las Infraestructura de las Instalaciones Deportivas", que consta de seis (06) Títulos, cuarenta y ocho (48) artículos y dieciocho (18) Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 001-2019-CPECD-MDCGAL, que aprueba el Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula la Administración, Uso, Funcionamiento y Mantenimiento de las Infraestructura de las Instalaciones Deportivas de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, que consta de seis (06) Títulos, cuarenta y ocho (48) artículos y dieciocho (18) Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa www.munialbarracin.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C
GM
GAJ
GSGH
GDSH
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE